



### **Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D<sup>a</sup>. Rut Borao Marín  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventora

D. Luis Sánchez Pelayo  
Sr. Director del Servicio de Mantenimiento  
Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Longás Tejero  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretari

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 30 de noviembre de 2021, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Adquisición de un vehículo eléctrico "cero emisiones" BEV (Battery Electric Vehicle), consistente en una furgoneta eléctrica para el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza", al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

A continuación, se procede a comprobar si el licitador al que se le ha efectuado requerimiento de subsanación ha aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL SA: Ha aportado la declaración responsable ajustada al formulario del DEUC, firmada y con la correspondiente identificación, poniendo de manifiesto su capacidad y representación, la ausencia de prohibiciones de contratar y su idoneidad.

También ha aportado el documento de referencias técnicas requerido, en el que detalla la marca y modelo del vehículo ofertado, verificando, el vocal de la Unidad que solicitó la contratación, que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas.

A continuación, la Secretaria procede a la presentación en pantalla de la aclaración a la oferta presentada por el licitador PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL SA, efectuada a petición de la Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1. del PCAP y con el artículo 9 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, observándose que el licitador indica que: "...el plazo de garantía ofertado es de dos años más sobre el establecido en el pliego", por lo que amplía el plazo de garantía mínimo establecido en 2 años.

Seguidamente, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Admitir la única oferta presentada a la licitación por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

2º.- Evaluar la proposición presentada por PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL SA, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.2.b) LCSP, obteniendo un total de 100 puntos (60 correspondientes al Criterio 1 Oferta Económica, 25 correspondientes al Criterio 2 Mejora de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas(15 puntos por incluir la rotulación del vehículo y 10 puntos al incluir la instalación de protección antideslizante) y 15 correspondientes al Criterio 3 Ampliación del plazo de garantía de 2 años exigido en el presente pliego), resultado de aplicar las fórmulas de asignación de puntos establecidas en el citado pliego.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 467952a4a1041cc6



3º.- A la vista del resultado de esta valoración, la Unidad Técnica Auxiliar realiza la propuesta de adjudicación a favor de PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL SA., por ser el único licitador que ha presentado proposición al procedimiento y por cumplir ésta con lo requerido en los pliegos que lo rigen.

4º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

5º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que aporte el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores. Todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 9,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.



Código de verificación : 467952a4a1041cc6